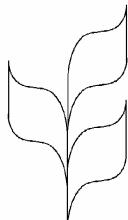




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/3
16 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

TALLER DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL ACCESO A
RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN EN LOS
BENEFICIOS

Montreal, 2-4 de diciembre de 2002

PROYECTO DE INFORME DEL TALLER DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. En el párrafo 1 de su decisión VI/24 B, sobre otros enfoques, incluido el desarrollo de un plan de acción sobre la creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió:

“convocar a un Taller de composición abierta sobre la creación de capacidad para el acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios. El Taller estará abierto a la participación de representantes, incluyendo expertos, nominados por los Gobiernos y organizaciones de integración económica regional; así como a los representantes de organizaciones intergubernamentales pertinentes (incluyendo las organizaciones de donantes), organizaciones no gubernamentales, y comunidades indígenas y locales. El taller deberá desarrollar los proyectos de elementos del Plan de acción para la Creación de Capacidad para Acceso y Distribución de beneficios anexo a la presente decisión.”

2. De conformidad con esa decisión, el Taller de composición abierta sobre la creación de capacidad para el acceso a recursos genéticos y participación en los beneficios se celebró en Montreal del 2 al 4 de diciembre de 2002.

B. Concurrencia

3. Estuvieron presentes en la reunión expertos de las siguientes Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y de otros Estados: Alemania, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bielorrusia, Bélgica, Benín, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chile, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación Rusa, Francia, Gabón, Guinea, Haití, Holanda, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jordania, Kenia, Malasia, México, Micronesia (Estados Federados de), Marruecos,

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

Mozambique, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía, Uganda y Vietnam.

4. También estuvieron presentes observadores de los siguientes órganos, unidades de la Secretaría, organismos especializados y secretarías de convenios de las Naciones Unidas: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU).

5. Las siguientes organizaciones también estuvieron representadas: BirdLife International/Sociedad Real para la Protección de las Aves, el Centro para el Conocimiento Tradicional, el Instituto Edmonds, la Red de Información sobre Biodiversidad del Pueblo Indígena, la Cámara Internacional de Comercio, la Alianza Internacional de Vida Marina, la IUCN (The World Conservation Union) – Sudáfrica, Biblioteca del Parlamento – Canadá, Observatoire de l'Ecopolitique Internationale, Programa Quaker de Asuntos Internacionales, las Iniciativas Regionales del Sudeste Asiático para el Empoderamiento Comunitario (SEARICE), el Centro Internacional UNISFERA, las Tribus Tulalip de Washington.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

6. El Sr. Hans Hoogenveen (Holanda), en representación del Presidente de la Conferencia de las Partes, abrió la sesión a las 10 a.m. del lunes 2 de diciembre de 2002. En su discurso de apertura, el Sr. Hoogeveen dio la bienvenida a los expertos al Taller y recordó que la adopción de las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y a la distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que se sostuvo en La Haya en abril de 2002, ha sido un importante paso hacia delante en el trabajo sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios. En la misma reunión, la Conferencia de las Partes también había hecho hincapié en la necesidad de crear capacidad para asistir a los gobiernos en el desarrollo de sus regímenes nacionales de acceso y participación en los beneficios. Sin embargo, a fin de que la creación de capacidad fuera exitosa, tenía que responder a las necesidades de los países en vías de desarrollo. En ese contexto, el Taller ofreció a los participantes la oportunidad de identificar las necesidades de sus países y garantizar que dichas necesidades se reflejaran en el proyecto del plan de acción.

7. También, en la reunión de apertura, el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, dio la bienvenida a los participantes y expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Holanda, Noruega, Suecia y Suiza por su apoyo financiero. Expresó que, luego de la adopción de las Directrices de Bonn, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible había reconocido la importancia del tema sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios. El plan de ejecución de la Cumbre Mundial hizo hincapié en la necesidad de emprender medidas para promover las Directrices de Bonn, y las aplicó como base para negociar un régimen internacional destinado a impulsar y salvaguardar la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos. La creación de capacidad tuvo una función esencial, según lo reconoció el grupo de expertos y el grupo de trabajo especial de composición abierta para el acceso y la participación en los beneficios, los cuales han elaborado proyectos de elementos de un plan de acción sobre creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios avalado por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión. El propósito de la presente reunión fue desarrollar esos elementos y preparar un proyecto de plan de acción que cubriera las necesidades y prioridades de los países en vías de desarrollo al identificarlas y hacerlas corresponder con el conocimiento especializado y las iniciativas ya existentes y al examinar la posible función que las diversas instituciones podrían tener en su aplicación. La nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/2) que se preparó para el Taller ofreció una síntesis de las presentaciones de

/...

las Partes y de las organizaciones pertinentes sobre creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios y también propuso elementos adicionales para su consideración en el desarrollo ulterior del proyecto del plan de acción.

TEMA 2. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

2.1. *La Mesa*

8. La Mesa de la Conferencia de las Partes hizo la función de la Mesa del Taller. El Sr. Hans Hoogeveen (Holanda), representante del Presidente de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, presidió las sesiones plenarias del Taller. La Sra. Diann Black Layne (Antigua y Barbuda) se desempeñó como Relatora.

2.2. *Adopción del programa*

9. El Taller adoptó el siguiente programa con base en el programa provisional (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/1), el cual ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo con fundamento en la decisión VI/24 B:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. La Mesa;
 - 2.2. Adopción del programa;
 - 2.3. Organización de las actividades.
3. Consideración exhaustiva de las necesidades y prioridades de creación de capacidad identificadas por los gobiernos e iniciativas ya existentes de creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios.
4. Plan de acción sobre creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios.
5. Otros asuntos.
6. Adopción del informe.
7. Clausura de la reunión.

2.3. *Organización del trabajo*

10. En su reunión de apertura del 2 de diciembre de 2002, el Taller adoptó la organización del trabajo propuesta de acuerdo con el anexo II de las anotaciones del programa provisional (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/1/Add.1) que sigue, la cual dispuso que el Taller se llevaría a cabo exclusivamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que podían establecerse los grupos de contacto o los grupos de redacción de haber necesidad, a fin de desarrollar ulteriormente las discusiones que se tuvieran en sesión sobre cuestiones específicas y para presentar a la sesión plenaria un proyecto de recomendaciones para su consideración.

/...

**TEMA 3. CONSIDERACIÓN EXHAUSTIVA DE LAS NECESIDADES Y
PRIORIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD IDENTIFICADAS POR
LOS GOBIERNOS E INICIATIVAS YA EXISTENTES DE CREACIÓN DE
CAPACIDAD PARA EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y LA
PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

11. El Taller adoptó el tema 3 del programa en su primera reunión del 2 de diciembre de 2002. Al considerar el tema, el Taller tenía ante él una síntesis de las presentaciones que se recibieron de los gobiernos y las organizaciones sobre las necesidades, las prioridades y las iniciativas ya existentes UNEP/CBD/ABS/EW-ABS/1/2, secciones III a VI), junto con el texto original de esas presentaciones (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/INF/2 y Add. 1 y 2). También, tuvo ante él un documento de información, el informe de la reunión sobre ámbito de los enfoques de creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, celebrada en Kuala -Lumpur del 7 al 9 de octubre de 2002 bajo el auspicio de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/INF/1).

12. Antes de que la Secretaría presentara formalmente el tema, el Taller escuchó las exposiciones del representante de la UNU sobre la antes citada reunión sobre ámbito de los enfoques de creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios y de los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre las actividades pertinentes de sus organizaciones.

13. El representante de la UNU dijo que el propósito de la reunión había sido el de intercambiar ideas y desarrollar propuestas concretas para abordar las necesidades que tienen los países de creación de capacidad, en relación con el desarrollo de regímenes de acceso y participación en los beneficios. La reunión posibilitó el encuentro de expertos en acceso y participación de beneficios de todas las regiones y de una gran variedad de sectores. La reunión sobre ámbito ha identificado cuatro áreas en las que se requirió mayor creación de capacidad para desarrollar y poner en práctica los regímenes de acceso y participación en los beneficios: políticas y legislación nacionales, medidas para los usuarios, ciencia y tecnología y mejor participación de los interesados. El informe de la reunión sobre ámbito dejó claro que los diferentes interesados tenían necesidades distintas y que era importante identificar esas necesidades y el medio de abordarlas dentro del marco general de acceso y participación en los beneficios. Hubo necesidad de mejorar la participación a todos los niveles, y se requeriría una extensa gama de medidas para apoyar a los países en sus esfuerzos por desarrollar las capacidades necesarias. La tarea fue tan vasta que no podía esperarse que una sola organización la llevara a cabo por sí misma. Apoyó el mecanismo propuesto de coordinación con la Secretaría, con la cual el Instituto de Estudios Avanzados de la UNU estaría gustoso de trabajar. También, examinó las actividades del Instituto, las cuales comprendieron una serie de monografías en el Pacífico Sur sobre acceso y participación en los beneficios, la evaluación de medidas para los usuarios y el desarrollo de programas de capacitación para los negociadores.

14. El representante del PNUMA informó sobre su iniciativa sobre acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos, cuyo objetivo era movilizar recursos para apoyar a los países, en especial a las naciones en vías de desarrollo y con economías en transición, en sus esfuerzos por fortalecer y desarrollar estructuras formales y capacidades pertinentes para la aplicación eficaz de las Directrices de Bonn en el contexto de otras disposiciones oportunas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El PNUMA estuvo plenamente comprometido a asistir a los países en vías de desarrollo en sus esfuerzos por abordar cuestiones complejas sobre la importancia del acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización. La iniciativa del PNUMA fue diseñada para ayudar a los países en vías de desarrollo y a aquellos con economías en transición a establecer estructuras, políticas, una legislación y marcos institucionales formales para la aplicación y continuo perfeccionamiento de las Directrices de Bonn. En el marco de dicha iniciativa, el PNUMA, en

colaboración con la Secretaría del Convenio y la UNU, trataron de organizar talleres, seminarios, mesas redondas y consultas regionales/subregionales para desarrollar conjuntos de herramientas necesarios para el acceso y la participación en los beneficios, así como los elementos para una posible inclusión en un régimen internacional sobre acceso a recursos genéticos y participación en los beneficios, exigidos en el párrafo 44 b) del plan de ejecución de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Un grupo multidisciplinario internacional y un grupo regionalmente equilibrado para asesorar al PNUMA debía proporcionar consejo experto y sugerencias técnicas para la iniciativa en cuestión. Los resultados de las actividades del grupo de asesoramiento y los documentos técnicos serían componentes útiles que podrían aplicarse en varios procesos, comprendida, en particular, la labor del grupo de trabajo especial de composición abierta para el acceso y la participación en los beneficios.

15. El representante de la FAO destacó que facilitar el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización ha sido, desde hace mucho, una preocupación de su organización, la cual trabajó en esta área en dos sentidos: al proporcionar un foro intergubernamental neutral para discusiones y negociaciones de acuerdos y normas internacionales y al ofrecer análisis técnicos y jurídicos y asistencia a los países. A través de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, han sido adoptados varios instrumentos internacionales, el más reciente de los cuales es el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, el cual entraría en vigor luego de la ratificación de 40 países. Los análisis técnico y jurídico y la asistencia a los países de la FAO, en el área de acceso y participación en los beneficios, comprendieron estudios e inventarios de la legislación y las reglamentaciones ya existentes que conciernen a esa área, apoyo a los esfuerzos de los países para estudiar y llevar un inventario de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y el desarrollo de sistemas nacionales de información, y asistencia a los países en la elaboración de una legislación y reglamentaciones sobre acceso y participación en los beneficios y temas conexos. Por ejemplo, en fecha reciente, la FAO ha proporcionado asistencia a países para desarrollar una legislación y reglamentaciones en consistencia con el nuevo Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Directrices de Bonn.

16. Luego de las presentaciones, el representante de la Secretaría expuso el tema, quien llamó la atención sobre la nota del Secretario Ejecutivo y, en particular, sobre la sección III, la cual trató las áreas prioritarias que requieren creación de capacidad para ayudar en la aplicación de los arreglos de acceso y participación en los beneficios, la sección IV, que destacó el conocimiento especializado ya existente en relación con la creación de capacidad para el acceso y la participación en los beneficios, la sección V, que dio cuenta de las iniciativas en curso sobre la creación de capacidad y que se relacionan con el acceso y la participación en los beneficios, y la sección VI, la cual describió la posible función de las diferentes instituciones en la aplicación del plan de acción. También, observó que ahora ya se disponía de las Directrices de Bonn en forma de folleto.

17. Después de la introducción de la Secretaría, los expertos de los siguientes Gobiernos hicieron su exposición en la primera reunión del Taller destacando su experiencia y/o necesidades en relación con la creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios: Brasil, Colombia (en nombre del Grupo de los Estados de Latinoamérica y el Caribe), Costa de Marfil, Cuba, Dinamarca (hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus estados miembros), El Salvador, Federación Rusa, Holanda, Jordania, México (hablando en nombre del Grupo de Países Megadiversos con Espíritus Afines), Pakistán, Perú, Samoa, Senegal, Suecia, Suiza, Túnez y Uganda.

18. En la segunda reunión del Taller, el 2 de diciembre de 2002, los expertos de los siguientes Gobiernos dieron sus exposiciones: Burkina Faso, Canadá, Egipto, Estados Unidos de América, Haití, Kenia, Malasia, Polonia, Togo y República Unida de Tanzania.

19. El representante de la Universidad de las Naciones Unidas expuso.

/...

20. El Grupo de tareas sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios de la Cámara Internacional de Comercio y la Red Canadiense de Información sobre la Biodiversidad Indígena (Canadian Indigenous Biodiversity Information Network) dieron sus exposiciones.

TEMA 4. PLAN DE ACCIÓN SOBRE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

21. El Taller adoptó el tema 4 del programa en su segunda reunión del 2 de diciembre de 2002. Al considerar el tema, el Taller tuvo ante él el proyecto de elementos para el plan de acción sobre creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios que se anexó a la decisión VI/24 B de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/2, anexo), junto con los elementos adicionales para su consideración en la elaboración del plan de acción contenido en la nota del Secretario Ejecutivo preparados por el Taller (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/2, sección VII).

22. Al presentar el tema, el Presidente afirmó que la tarea del Taller era revisar los elementos para producir un proyecto de plan de acción para su presentación al Grupo de trabajo especial de composición abierta para el acceso y la participación en los beneficios en su reunión de diciembre de 2003. Este grupo formularía, más tarde, una recomendación a la Conferencia de las Partes para la adopción del proyecto del plan de acción en su séptima reunión.

23. Se decidió que, luego de un intercambio de puntos de vista sobre los nuevos elementos, el Presidente prepararía la versión revisada del proyecto del plan de acción, incorporando los comentarios hechos por los expertos. Ese texto revisado se presentaría después a los participantes para su consideración.

24. Los expertos de los siguientes Gobiernos hicieron sus exposiciones: Bielorrusia, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Chile, Dinamarca, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Haití, Holanda, Indonesia, Irlanda, México, Perú, Samoa, Sudáfrica, Suiza, Turquía y Uganda.

25. También expusieron el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNU, así como del Instituto Edmonds, la Red Canadiense sobre Biodiversidad Indígena y las Iniciativas Regionales del Sudeste Asiático para el Empoderamiento Comunitario (SEARICE).

26. En respuesta a una pregunta de un experto sobre la relación entre las secciones C y D del proyecto de elementos para un plan de acción, la Secretaría explicó que la sección C, "Procesos", incluyó medidas que necesitaban llevarse a cabo como prerrequisito para la creación de capacidad, en tanto que la sección D, "Medios de aplicación", abordó las herramientas reales con que se cuenta para aplicar las medidas de creación de capacidad.

27. En la tercera sesión plenaria del Taller del 3 de diciembre de 2002, los participantes adoptaron un documento de la sala de conferencias presentado por el Presidente y que contenía un proyecto de plan de acción preparado con base en los elementos del anexo incluido en la decisión VI/24 B de la Conferencia de las Partes y los comentarios hechos en la segunda reunión del Taller.

28. Los siguientes Gobiernos hicieron sus exposiciones: Alemania, Antigua y Barbuda, Brasil, Camerún, Camboya, Canadá, Colombia (hablando en nombre del Grupo de los Estados de Latinoamérica y el Caribe), Costa de Marfil, Cuba, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación Rusa, Haití, Holanda, Indonesia, México (hablando en nombre del Grupo de Países Megadiversos con Espíritus Afines), Noruega, Pakistán, Perú, Polonia (hablando en nombre del Grupo para Europa Central y Oriental), Samoa, Santa Lucía, Togo y Uganda.

/...

29. También expusieron el Instituto Edmonds y la Red Canadiense sobre Biodiversidad Indígena.
30. En la cuarta sesión plenaria del Taller, los participantes prosiguieron con sus discusiones sobre este tema y escucharon los comunicados de los expertos de los siguientes Gobiernos: Antigua y Barbuda, Canadá, Haití, Holanda, Malasia, México, Sudáfrica, Santa Lucía, Suiza y Togo.
31. También hubo comunicados de la Cámara Internacional de Comercio, las Iniciativas Regionales del Sudeste Asiático para el Empoderamiento Comunitario (SEARICE) y la Red Canadiense sobre Biodiversidad Indígena.
32. Luego de deliberar, se acordó que el Presidente prepararía una versión revisada del proyecto del plan de acción, incorporando los comentarios hechos por los expertos. Ese texto revisado se presentaría después a los participantes para su consideración en la quinta sesión plenaria del Taller.
33. El Presidente después propuso adoptar una sugerencia hecha por un experto para discutir la secuencia de acciones para poner en práctica el Plan de acción sobre la creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios, usando como modelo el anexo III del informe de la Reunión de composición abierta sobre creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad (UNEP/CBD/BS/EM-CB/1/3), el cual contenía una secuencia de acciones sugerida para la aplicación de los elementos del plan de acción sobre creación de capacidad para el Protocolo. El Presidente propuso que se formara un grupo informal de contacto de composición abierta para discutir el tema, e invitó a los participantes a expresar sus opiniones para dirigir el trabajo del grupo.
34. Los expertos de los siguientes Gobiernos hicieron sus exposiciones: Colombia, España, Suiza, Uganda (en nombre del Grupo Africano).
35. Durante las deliberaciones, se indicó que el apéndice I del informe de la reunión sobre ámbito de los enfoques de creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios (UNEP/CBD/BS/EW-CB/1/INF/1) también proporcionaba un planteamiento útil para la secuencia de eventos.
36. Luego de deliberar, el Presidente formó un grupo de contacto, presidido por el Sr. François Pythoud, experto de Suiza y contando, como miembros principales, con los expertos de Antigua y Barbuda, Colombia, Dinamarca, Indonesia, Malasia, México, Polonia y Uganda. Los participantes estuvieron de acuerdo en que el grupo de contacto daría su informe en la quinta sesión plenaria del Taller.
37. También, en la cuarta sesión plenaria del Taller, el experto de Uganda habló en nombre del grupo africano y dijo que, hasta la fecha, dicho grupo estaba contento, en general, con los elementos del proyecto del Plan de acción sobre la creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios. Sin embargo, su principal preocupación fue cómo hacer funcional el Plan de acción lo antes posible. Apoyó la sugerencia de un experto de Suiza en relación con un enfoque por etapas siguiendo el modelo del programa del PNUMA/FMAM sobre creación de capacidad para la bioseguridad, tomando en cuenta las diferentes situaciones y grados de desarrollo de cada país. En cuanto a eso, el grupo africano acogió la propuesta de un grupo de contacto de composición abierta para elaborar un proyecto de la secuencia de acciones con base en la que se sugirió para la creación de capacidad en el bioseguridad, y estaría participando en el grupo de contacto. El grupo africano apoyó la iniciativa del PNUMA sobre creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios y solicitó al PNUMA finalizarla y ponerla en operación. Dicho grupo también pidió a otros organismos de financiación que consideraran apoyar las iniciativas de creación de capacidad sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios a escalas nacional y regional.

/...

38. Expertos de otros países y organizaciones apoyaron la sugerencia hecha por el experto de Uganda en nombre del Grupo Africano, al tiempo que instaron a que se aplicara pronto el Plan de acción.

39. En la quinta sesión plenaria del Taller del 4 de diciembre de 2002, los participantes adoptaron la versión revisada del proyecto del Plan de acción (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/L.2), el cual había sido preparado a la luz de los comentarios hechos por los expertos en la tercera y cuarta reuniones.

40. Los expertos de los siguientes gobiernos dieron sus comunicados: Camerún, Canadá, Colombia (en nombre del Grupo de los Estados de Latinoamérica y el Caribe), Cuba, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Federación Rusa, México, Polonia, Santa Lucía, República de Tanzania, Samoa, Sudáfrica, Suiza, Togo y Túnez.

41. También hicieron sus exposiciones la Universidad de las Naciones Unidas, la Red Canadiense sobre Biodiversidad Indígena, Instituto Edmonds y SEARICE.

42. La representante del Instituto Edmonds expresó su deseo de que se reflejara en el informe del Taller que estaba en desacuerdo con la eliminación del texto que se refería específicamente a la evaluación de las repercusiones ambientales y socioeconómicas.

43. También, en la quinta sesión plenaria, los participantes consideraron un documento de la sala de conferencias que presentó el grupo de contacto que se había establecido para formular una posible secuencia de acciones para aplicar el proyecto del Plan de acción que se estaba discutiendo. Dicho documento fue presentado por el Sr. Pythoud (Suiza), presidente del grupo de contacto.

44. Los expertos de los siguientes gobiernos hicieron sus exposiciones: Camboya, Canadá, Colombia, Cuba, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Haití, Holanda, México, Samoa y Suiza.

45. También rindieron sus informes el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Red Canadienses sobre Biodiversidad Indígena.

46. El Taller acordó que la secuencia de acciones para aplicar el Plan de acción debe revisarse con base en los comentarios y sugerencias hechas y vueltas a presentar al Taller para su consideración ulterior.

47. En la sexta sesión plenaria del Taller del 4 de diciembre de 2002, los participantes consideraron las versiones revisadas del Plan de acción y la secuencia de acciones para aplicar el Plan de acción, contenidas en el documento UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/1.2/Rev.1. En el anexo I del presente informe se incluye el texto, como lo aprobó el Taller, y refleja el cambio acordado de la palabra “secuencia” por “enfoques”.

TEMA 5. OTROS ASUNTOS

48. Dentro de este tema, el Presidente presentó al Taller un proyecto de Decisión sobre la adopción y aplicación del Plan de acción sobre creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios.

49. Tomando en cuenta una enmienda hecha por un participante, el Taller aprobó el proyecto de decisión y recomendó que lo considerara el Grupo de trabajo especial de composición abierta para el acceso y la participación en los beneficios, para su futura transmisión a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y para su adopción por dicha Conferencia en su séptima reunión. El proyecto de decisión, como lo aprobó el Taller, se incluye en el anexo II del presente informe.

TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME

50. Se adoptó el presente informe en la sexta sesión plenaria del Taller con base en el proyecto de informe (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/L.1 y Add.1), y tomando en consideración las enmiendas hechas por los participantes, en el entendido de que la Relatora, junto con el Presidente y con la asistencia de la Secretaría, serían responsables de su finalización para incluir, entre otros aspectos, el resultado de las deliberaciones sobre el último día del Taller.

TEMA 7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

51. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el Taller de composición abierta sobre la creación de capacidad para el acceso a recursos genéticos y participación en los beneficios a las 3:45 p.m. del miércoles 4 de diciembre de 2002.

/...

Anexo I

PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

El Taller de composición abierta sobre la creación de capacidad para el acceso a recursos genéticos y participación en los beneficios,

Habiéndose reunido en Montreal del 2 al 4 de diciembre de 2002,

Recomienda el siguiente proyecto del plan de acción sobre creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios para su futura transmisión a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y para su adopción por dicha Conferencia en su séptima reunión:

A. *Objetivo del Plan de acción*

1. El objetivo del Plan de acción consiste en facilitar y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los individuos, las instituciones y las comunidades para la aplicación efectiva de las disposiciones del Convenio relativas al acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios, y en particular de las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y a la distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de su utilización, tomando en cuenta su naturaleza voluntaria. La aplicación del Plan de Acción —a escalas local, nacional, subregional, regional e internacional— debe comprender a las comunidades indígenas y locales y a todos los interesados directos pertinentes.

2. La creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios constituye una parte integral de los esfuerzos tendientes a construir las capacidades de las Partes para manejar y desarrollar sus recursos genéticos y debe contribuir a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

3. Para lograr ese objetivo, el Plan de acción ofrecerá un marco para identificar las necesidades de los países, las comunidades indígenas y locales y de todos los interesados pertinentes, las prioridades, los mecanismos de aplicación y las fuentes de financiación.

B. *Esferas fundamentales que requieren la creación de capacidad*

4. Las esferas clave, que requieren iniciativas para la creación de capacidad, deben ser consideradas de manera flexible y transparente, a partir de un enfoque de país. Este planteamiento tomará en cuenta las diferentes situaciones, necesidades, capacidades y etapas de desarrollo de cada país, así como los distintos tipos de recursos genéticos y sus respectivas características, y promoverá las sinergias entre las diferentes iniciativas relacionadas con la creación de capacidad.

5. Deberán fortalecerse las capacidades a escalas sistémica, institucional e individual en las siguientes esferas clave:

- a) Creación de capacidad institucional:
 - i) Marcos legislativos, reglamentarios y para la definición de políticas;
 - ii) Marco administrativo;
 - iii) Financiación y gestión de recursos;

/...

- iv) Mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación;
- b) Evaluación, inventario y supervisión de los recursos genéticos y conocimiento tradicional, comprendida la capacidad taxonómica, entre otras cosas, en del contexto de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y de las actividades *in situ* y *ex situ*;
- c) Capacidad de las comunidades indígenas y locales para evaluar, supervisar y llevar un inventario de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional conexo, con su aprobación y consentimiento, usando la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y otras iniciativas pertinentes;
- d) Bioprospección, clasificación, secuenciación del ADN, caracterización, desarrollo y comercialización de productos;
- e) Valoración ambiental, cultural, social y económica de los recursos genéticos, y del conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas que se les asocian, e información sobre mercados, incluidas las estrategias de producción y comercialización relacionadas con el sector;
- f) Desarrollo, por parte de las Partes contratantes con usuarios de recursos genéticos bajo su jurisdicción, de las medidas legales, administrativas o en materia de políticas que resulten convenientes para apoyar el cumplimiento, con el previo consentimiento informado de las Partes contratantes que proporcionen dichos recursos genéticos y los términos convenidos por mutuo acuerdo con base en los cuales se otorgó el acceso;
- g) Inventario y monografías de las medidas legislativas y en materia de políticas ya existentes, y elaboración de políticas y legislación apropiadas;
- h) Desarrollo de mecanismos legislativos, administrativos y en materia de definición de políticas para la protección de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional comprendidos, entre otros, el desarrollo de sistemas *sui generis*, la promoción de las formas existentes de protección de los derechos de propiedad intelectual y el apoyo para los planteamientos comunitarios de las comunidades indígenas y locales;
- i) Elaboración de sistemas de información nacionales, regionales, subregionales e internacionales, y gestión e intercambio de información a escala nacional, regional, subregional e internacional, enlazados con el mecanismo de facilitación del Convenio;
- j) Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las comunidades indígenas y locales para su participación en la adopción y aplicación de decisiones, la formulación y aplicación de políticas y para la conservación, la gestión y el desarrollo de productos en relación con los recursos genéticos y a fin de permitirles beneficiarse del uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales relativas a los recursos genéticos;
- k) Educación y sensibilización del público, dirigidas fundamentalmente a las comunidades indígenas y locales y a todos los interesados directos pertinentes a escalas local, nacional y regional;
- l) Formación de recursos humanos en todos los niveles, incluso en técnicas de redacción jurídica para preparar medidas de acceso y distribución de beneficios, técnicas de negociación de contratos para comunidades indígenas y locales y otros interesados directos pertinentes, modalidades de participación en los beneficios, mecanismos de resolución de controversias;
- m) Creación de conciencia en relación con los convenios, normas y políticas en torno a los derechos de propiedad intelectual y comercio y su interrelación con los recursos genéticos y el conocimiento tradicional;

/...

- n) Fortalecimiento de los enlaces y procesos interinstitucionales con miras a asegurar una coordinación más eficaz;
- o) Evaluación de cómo la actividad de acceso puede repercutir en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, para determinar los costos y beneficios relativos que se derivan al otorgar dicho acceso;
- p) Aclaración y/o reconocimiento, lo que resulte pertinente, de los derechos y reclamos establecidos de las comunidades indígenas y locales sobre los recursos genéticos y el conocimiento tradicional conexo, las innovaciones y las prácticas, sujetos a recolección para fines científicos o potencialmente comerciales y sujetos a marcos nacionales legales y sobre políticas;
- q) Mecanismos para proporcionar información a posibles usuarios, a los encargados de elaborar las reglamentaciones y al público, a escalas internacional y nacional, sobre sus obligaciones en relación con el acceso a los recursos genéticos.

C. *Mecanismos para la aplicación de la creación de capacidad en las esferas fundamentales*

6. Es posible utilizar los siguientes procesos, medidas y mecanismos para la aplicación de las actividades de creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios, tomando nota que las medidas dirigidas a las necesidades de creación de capacidad de usuarios y proveedores deben ser de mutuo apoyo.

7. *Medidas a diferentes niveles:*

a) Concienciación sobre las cuestiones en juego y determinación de las necesidades en materia de capacidad a escalas local, nacional, subregional y regional, tomando en cuenta, según proceda, la labor del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre autoevaluación de la capacidad nacional;

b) Establecimiento de prioridades de las esferas fundamentales a los niveles local, nacional y regional, recurriendo a una gama de conocimientos especializados ya existentes en los sectores académico, industrial y gubernamental y en las comunidades indígenas y locales;

c) Determinación de las iniciativas existentes y proyectadas en materia de creación de capacidad, incluidas las lagunas en ésta, a escalas local, nacional, subregional, regional e internacional, tanto públicas como privadas, y su alcance, incluso mediante:

- i) Fuentes nacionales;
- ii) Fuentes bilaterales;
- iii) Fuentes regionales;
- iv) Organismos multilaterales;
- v) Otras fuentes internacionales;
- vi) Comunidades indígenas y locales;
- vii) Sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos;

d) Desarrollo y mejora de las sinergias y coordinación de las iniciativas en materia de creación de capacidad;

e) Establecimiento de indicadores para supervisar la aplicación de la creación de capacidad;

/...

- f) Financiación a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros donantes;
- g) Participación del sector privado, de las instituciones académicas, las instituciones y organizaciones competentes de las comunidades indígenas y locales y las organizaciones no gubernamentales, como proveedores de creación de capacidad en áreas específicas, por ejemplo, a través de la cooperación en la investigación, transferencia de tecnología y financiación;
- h) Cursos prácticos de capacitación; formación de instructores, programas de intercambio y viajes de estudios;
- i) Pleno y efectivo compromiso y participación de los interesados directos pertinentes y de las comunidades indígenas y locales, teniendo en cuenta las tareas determinadas en el programa de trabajo sobre la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio;
- j) Desarrollo de material audiovisual, multimedia y educativo.

8. *Acciones a escala nacional:*

- a) Designación de puntos focales nacionales y establecimiento de autoridades nacionales competentes;
- b) Desarrollo de estrategias, políticas y legislación nacionales de acceso y participación en los beneficios que resulten apropiadas y de marcos reglamentarios;
- c) Integración de la creación de capacidad para el acceso y distribución de beneficios en el marco de las estrategias nacionales sobre diversidad biológica y otras iniciativas y estrategias conexas;
- d) Enfoques para la acción, comprendidos calendarios de funcionamiento de la creación de capacidad para el acceso y distribución de beneficios, según lo dispuesto por el apéndice de este plan de acción;
- e) Esferas científica y técnica, incluidas la producción de investigación y la transferencia de tecnología relativa al acceso y uso de los recursos genéticos y a la participación en los beneficios;
- f) Desarrollo de instrumentos y herramientas, comprendidos indicadores para supervisar y evaluar la aplicación de la creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios en todas las etapas, y la eficacia de las medidas legislativas y en materia de definición de políticas.

9. *Acciones a escalas regional y subregional y a niveles internacionales:*

- a) Arreglos de cooperación a escalas regional y subregional;
- b) Evaluación de los requisitos de recursos y desarrollo de una estrategia de financiación;
- c) Cooperación científica y técnica y asociaciones entre las Partes, y entre las Partes y los organismos multilaterales pertinentes y otras organizaciones, a través de, entre otros, el mecanismo de facilitación del Convenio y otras redes pertinentes, comprendidas las de las comunidades locales e indígenas y las de los interesados pertinentes;
- d) Intercambio de información, mediante el mecanismo de facilitación del Convenio, el uso de la Internet, bases de datos, CD-ROM, documentos impresos y seminarios;

/...

- e) Determinación y difusión de monografías y buenas prácticas;
- f) Coordinación entre los donantes multilaterales y bilaterales y otras organizaciones;
- g) Elaboración de acuerdos modelo y códigos de conducta para usos, usuarios y sectores específicos, utilizando, en lo posible, el trabajo realizado en otros foros;
- h) La Iniciativa Mundial sobre Taxonomía ;
- i) La lista de expertos sobre acceso y distribución de beneficios que se creará en el marco del Convenio;

D. Coordinación

10. Teniendo en cuenta la multiplicidad de agentes que emprenden iniciativas de creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, deberían fomentarse el intercambio mutuo de información y la coordinación a todos los niveles, con el fin de alentar las sinergias e identificar las lagunas existentes en el alcance. A escala internacional, se requiere coordinación con otros regímenes internacionales, en especial con los programas de creación de capacidades en el marco del Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, a fin de garantizar sinergias y complementariedad.

11. Al tiempo que se reconoce que la naturaleza del Plan de Acción se rige por las condiciones del país, es preciso alentar y facilitar los planteamientos regionales y subregionales para aplicar dicho plan, tomando nota, en particular, de las necesidades de los pequeños estados insulares en vías de desarrollo. Dicha facilitación podría comprender la asesoría apropiada al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), incluida la promoción de la coordinación regional, entre los organismos de ejecución, de las actividades de creación de capacidad apoyadas por el FMAM, la presentación de monografías pertinentes y el uso más extenso del mecanismo de facilitación como medio, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, de identificar las oportunidades de colaboración regional y subregional.

12. Debe instarse a las Partes, los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes a que proporcionen información a la Secretaría sobre las medidas adoptadas, incluso por los donantes, con miras a la aplicación de medidas en materia de creación de capacidad, a fin de que dicha información esté disponible a través del mecanismo de facilitación del Convenio.

13. Las Partes podrían estudiar la posibilidad de incluir, en sus informes nacionales, sitios web y otras formas de presentación de informes, información sobre la aplicación de medidas de creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios .

14. Debe alentarse la coordinación entre el Grupo de trabajo especial de composición abierta del periodo entre sesiones sobre el acceso y la participación en los beneficios y el Grupo de trabajo especial de composición abierta del periodo entre sesiones sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el desarrollo continuo de sus programas de trabajo en relación con la creación de capacidad para las comunidades indígenas y locales.

Apéndice

ENFOQUE POSIBLE PARA LA ACCIÓN

Reconociendo que la situación en cuanto al desarrollo de políticas relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios es distinta de un país a otro, son los países quienes, de conformidad con sus necesidades y prioridades nacionales, han de decidir acerca de los enfoques para la acción necesarios para aplicar el Plan de acción sobre acceso y participación en los beneficios,

Conscientes de la urgente necesidad de crear capacidades en los países en desarrollo, en particular en los menos adelantados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellos, así como en los países con economías en transición,

Edificando sobre los elementos identificados en el Plan de acción y sin prejuicio en cuanto a los marcos de tiempo indicados en el mismo,

Como herramienta para prestar asistencia a los países a establecer prioridades nacionales y para facilitar las actividades regionales y subregionales, se someten a consideración los siguientes enfoques para la acción que se basan en la experiencia y en las prácticas del pasado.

Enfoques posibles para la ejecución de las actividades identificadas en el Plan de acción

A. Nivel nacional

1. Inventario de recursos genéticos y de conocimientos tradicionales y evaluación de sus posibles mercados, así como evaluación de las medidas y prácticas vigentes relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios.
2. Evaluación de la eficacia e idoneidad de la capacidad existente.
3. Desarrollo de una estrategia o política nacionales en materia de acceso y participación en los beneficios (determinación de la propiedad o de los derechos a prestar los recursos, incluidos los derechos de las comunidades indígenas y locales; conocimientos tradicionales; asociación con el sector privado; consentimiento fundamento previo; aplicación; resolución de conflictos).
4. Mejora de la sensibilización y participación de las comunidades indígenas y locales, así como de todos los interesados pertinentes.
5. Desarrollo de marcos de tiempo, incluidas las necesidades a corto y a largo plazo en cuanto a financiación interna y externa.
6. Desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades institucionales, administrativas, financieras y técnicas, incluida la designación de centros nacionales de coordinación y autoridades competentes y elaboración de medidas nacionales legislativas.
7. Mecanismos para tramitar las solicitudes de acceso y participación en los beneficios, incluida la adopción de decisiones, así como información y participación del público.
8. Mecanismos de supervisión y cumplimiento de los arreglos de acceso y participación en los beneficios.
9. Mecanismos apropiados de información.

/...

B. Niveles subregional y regional

1. Evaluación de la financiación nacional, bilateral y multilateral.
2. Mecanismos de coordinación regional y subregional y armonización de las estrategias, políticas y medidas legislativas de acceso y participación en los beneficios, cuando proceda. En ello pueden también incluirse los sitios de Internet regionales y subregionales, bases de datos, arreglos de colaboración, mecanismos de asesoramiento, y centros de excelencia y de capacitación.

C. Nivel internacional

1. Funcionamiento eficaz del mecanismo de facilitación, incluido el establecimiento de una base de datos en materia de actividades de creación de capacidad.
2. Mejora de la eficacia e idoneidad y coordinación de los recursos financieros que los donantes multilaterales y bilaterales y otros donantes proporcionen a países en desarrollo, en particular a los menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellos, así como a los países con economías en transición.
3. Preparación y empleo eficaz de las listas de expertos.
4. Mejora de las sinergias y coordinación con iniciativas de creación de capacidad realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y por otras organizaciones pertinentes.
5. Intensificación de la cooperación Sur-Sur.
6. Examen regular y prestación de ulterior orientación por la Conferencia de las Partes en el Convenio.

/...

Anexo II

**PROYECTO DE DECISIÓN SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LA SÉPTIMA
REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión VI/24 B,

1. *Toma nota* del informe del Taller de composición abierta sobre la creación de capacidad para acceso a recursos genéticos y participación en los beneficios;

2. *Decide* adoptar el Plan de acción sobre creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios;

3. *Invita* a las Partes y a los gobiernos a utilizar el Plan de acción cuando diseñen y apliquen los planes y estrategias nacionales, regionales y subregionales con miras a crear la capacidad de administrar y desarrollar sus recursos genéticos;

4. *Reitera* su orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a título de estructura institucional que administra el mecanismo financiero del Convenio con miras a proporcionar los recursos financieros para proyectos que ayuden a ejecutar el Plan de acción en apoyo de la aplicación de las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización;

5. *Insta* a las Partes y a las organizaciones pertinentes a proporcionar la asistencia financiera y técnica en apoyo de los países en desarrollo, en particular, a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellos, así como a los países con economías en transición para aplicar el Plan de acción y poner en práctica los consiguientes planes y estrategias nacionales, regionales y subregionales pertinentes;

6. *Alienta* a las Partes y a los gobiernos a que prevean la intervención y participación plenas y efectivas de las comunidades indígenas y locales, y las de todos los interesados pertinentes, en el desarrollo y aplicación de los planes y estrategias nacionales para creación de la capacidad;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que facilite, incluso por mediación del mecanismo del Centro de facilitación, a las Partes y organizaciones donantes la forma de compartir la información pertinente con miras a ayudar en la coordinación, a reducir la duplicación de esfuerzos y a señalar lagunas pertinentes en la aplicación del Plan de acción;

8. *Pide* a las Partes y a los gobiernos a que, por mediación del mecanismo del Centro de facilitación, pongan a disposición la información e incluyan en sus informes nacionales la información relativa a las medidas de creación de capacidad que hayan aplicado en materia de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios.
